

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 2174

**ARTICULO 1°.-** DESAFECTESE del uso público y como Espacio Verde, un sector del Macizo 92 de la Sección "L", con una superficie aproximada de 2.717,09 m2, a fin de proporcionar una solución definitiva al ordenamiento urbano del sector, de acuerdo al plano que forma parte del presente como ANEXO I.

**ARTICULO 2°.-** Exceptúase de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 421, un sector del Macizo 97, de la Sección "L", de una superficie aproximada de 2.500 m2.

**ARTICULO 3°.-** Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal la afectación como espacio verde en el correspondiente plano de mensura, de la fracción del Macizo 97, de la Sección "L", actualmente utilizada por los vecinos del sector con tal fin.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2174 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28/06/2000.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 874 / 2000.-